

-En la ejecución de la hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Murcia sobre la finca 51.725, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.

Número 3776

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio J. González-Conejero Martínez, en nombre y representación de Manuel Sánchez Baena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Instituto Nacional de la Salud, versando el asunto sobre consolidación de grado personal y sus efectos retributivos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 472/95.

Dado en Murcia, 2 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3777

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio decl. men. cuant. rec. cantid., con el número 274/1990 a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación número 2.439, T.A.S., con D.N.I./C.I.F. F-30030753 domiciliado en diputación La Hoya (Lorca) contra Mariano Bernal Muñoz, con D.N.I./C.I.F. 23.093.263 domiciliado en diputación La Tova, La Parroquia (Lorca), en re-

clamación de la suma de 891.926 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 9 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 6 de junio y hora de las 11,30 de su mañana, para la tercera subasta se señala el próximo día 5 de julio y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 15, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

-98 ovejas a 7.900 pesetas, cabeza.

Valor sin cargas: Setecientas setenta y cuatro mil doscientas pesetas (774.200 pesetas).

-23 cabras a 10.200 pesetas, cabeza.

Valor sin cargas: Doscientas treinta y cuatro mil seiscientas pesetas (234.600 pesetas).

-65 corderos a 6.000 pesetas, cabeza.

Valor sin cargas: Trescientas noventa mil pesetas (390.000 pesetas).

-10 chotos a 6.000 pesetas, cabeza.

Valor sin cargas: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Dado en Lorca, 28 de febrero de 1995.— El Secretario.